DICTAMEN AMPLIATORIO UOC N° 01/2017

RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE – CIUDAD DE PILAR

Con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 38935/2016**, de fecha 13 de diciembre de 2016, es importante mencionar que la Secretaria Nacional Antidrogas requiere la renovación del contrato de locación de inmueble con la Señora Noemí Núñez de Liuzzi, con C.I. N° 1.275.737, ya que el mismo cuenta con las condiciones estructurales, dimensiones e instalaciones que se adecuan totalmente con la requerida por la institución, dentro de su política de lucha contra el narcotráfico, permitiendo la misma disponer de una Regional Operativa con las características definidas para el efecto.

El monto mensual de la locación del inmueble es de Gs. 4.500.000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil), lo que representa un monto de Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) en forma anual, lo que permite instalar una dotación de por lo menos 12 hombres operativos de la SENAD en el Departamento de Ñeembucú, en forma permanente.

En cuanto a la relación costo-beneficio, el canon mensual en concepto de locación, se encuentran dentro de los promedios correspondientes de la zona y ubicación; además, de mencionar las ventajas en cuanto a la estructura edilicia, adecuada ubicación (Capital del Departamento de Ñeembucú) y costo de oportunidad que reúne el inmueble, con lo cual la presente renovación del inmueble se ajusta a los Principios Generales de Economía y Eficiencia, establecidos en el artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Así mismo, se asegura la instalación operativa de un contingente de la SENAD para la lucha frontal contra el narcotráfico en el Departamento de Ñeembucú.

Por lo expuesto, esta Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina realizar la renovación del contrato de locación de inmueble, en base a las justificaciones realizadas y a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.

Asunción; 28 de Febrero de 2017.

Lic. Alcides Gamarra Colmán
Coordinador UOC de la SENAD